



Anticipación de servicios de asistencia de Renta 2017

La nueva 'APP' de la Agencia Tributaria permitirá a más de 4.850.000 contribuyentes presentar su declaración de la Renta 'en un clic'

- La nueva aplicación móvil, que desde hoy se puede descargar, permite solicitar ya y almacenar el número de referencia, así como consultar los datos fiscales y, desde el 4 de abril, presentar declaraciones
- A través de mensajes 'push', los contribuyentes podrán conocer que se ha emitido su devolución y recibir información que podrán almacenar en la propia APP
- Los contribuyentes que el año pasado confirmaron sin cambios su Renta en una oficina de la AEAT, recibirán desde hoy una carta con los datos fiscales, la casilla 450 para obtener el número de referencia e información sobre el plan 'Le Llamamos' de confección telefónica de declaraciones mediante llamadas al contribuyente

15 de marzo de 2018.- La Agencia Tributaria pone desde hoy a disposición de los contribuyentes una nueva aplicación móvil que, a partir del próximo 4 de abril, permitirá presentar la Renta 2017 'en un solo clic' para las declaraciones más sencillas (se estima un colectivo de beneficiarios de al menos 4.850.000 contribuyentes) y también será una potente herramienta de asistencia para el resto de declarantes, al facilitar la obtención del número de referencia, la visualización de los datos fiscales y la recepción de mensajes 'push' con información de interés como el momento de la emisión de su devolución.

Se estima que, potencialmente, la nueva 'APP' podrá ser descargada en más de 44 millones de teléfonos móviles, permitiendo a los contribuyentes acceder a los servicios de la Agencia Tributaria desde cualquier ubicación y en cualquier momento, con lo que se simplifica a los ciudadanos la gestión de sus trámites más frecuentes.

La APP está disponible desde hoy en los 'markets' de Google y Apple para todos los teléfonos móviles (y tabletas, en su caso) que funcionen con Android e iOS. Adicionalmente, por razones de seguridad, su utilización para servicios personalizados como la gestión y presentación de declaraciones de Renta exige que el terminal cuente con un sistema de bloqueo de pantalla activado.

Una vez descargada la aplicación, para acceder a los servicios personalizados el contribuyente deberá identificarse mediante el número de referencia, que se podrá obtener por tres vías: con la casilla 450 de la declaración del año anterior, el NIF y su fecha de validez; o bien mediante 'Clave PIN' o certificado electrónico. A continuación, le aparecerá el número de referencia –que quedará almacenado en la aplicación para usos posteriores– y podrá aceptar la recepción de mensajes 'push' en la APP.

Presentación 'en un clic'

En el caso de las declaraciones más sencillas, aquellas en las cuales la Agencia dispone de información suficiente para su presentación directa, los contribuyentes, una vez que verifiquen los datos, podrán presentar la Renta en un solo clic.

Para estas declaraciones, si el contribuyente quiere hacer alguna modificación, o incorporar algún dato adicional, la APP le ofrece la opción en el propio terminal accediendo a Renta Web. A continuación, puede finalizar el proceso en el propio móvil, dado que la aplicación se mantendrá en segundo plano para que el contribuyente pueda volver y presentar la declaración.

Al resto de perfiles de contribuyentes, los que necesariamente tienen que aportar información para poder presentar, la aplicación les derivará desde un principio a Renta Web.

La APP admite hasta 20 perfiles de usuario, cada uno con su número de referencia, lo que permitirá la confección y presentación de declaraciones

de familiares y allegados, y también el cálculo de la opción más favorable entre declaraciones individuales y conjuntas.

Adelanto de servicios de asistencia

La puesta en funcionamiento de la nueva APP se combina con el adelanto, también, de otros servicios de asistencia que la Agencia Tributaria ha decidido este año anticipar para que el contribuyente pueda prepararse con más tiempo y, si así lo desea, estar en disposición de presentar su declaración desde el primer día a través de internet, cauce de presentación que el pasado año ya utilizaron el 88% de los contribuyentes.

Así, desde hoy mismo todos los contribuyentes podrán solicitar su número de referencia y visualizar en la página web de la AEAT (www.agenciatributaria.es) y en la APP sus datos fiscales.

También desde hoy comienzan los envíos postales a un colectivo de 860.000 contribuyentes que el pasado año acudieron a una oficina de la Agencia, pero se limitaron a confirmar sin cambios la propuesta de declaración que les había confeccionado la AEAT.

Estos contribuyentes, que presumiblemente en la mayoría de casos podrán presentar su Renta de manera sencilla desde el primer día y, en su caso, obtener antes la devolución que les corresponda sin esperar a la asistencia presencial en mayo y junio, recibirán desde hoy una carta con sus datos fiscales, la casilla 450 para obtener el número de referencia y la información de los servicios de asistencia.

Plan ‘Le Llamamos’

A estos contribuyentes se les indicará también la posibilidad de aprovechar, al igual que todos los que cuenten con perfil de asistencia telefónica, el denominado plan ‘Le Llamamos’.

Este plan, que junto con la APP es la gran novedad de la campaña, ya tuvo el pasado año un antecedente en forma de plan piloto, que se extiende ahora a un amplio colectivo de contribuyentes y se abre el primer día de campaña, el 4 de abril, mediante un sistema de cita previa que puede solicitarse a partir del mismo día 4 de abril.

Las citas se facilitarán en tramos de 15 minutos, entre las 9 y las 20.30 horas, según la disponibilidad del contribuyente, que deberá tener a disposición la información necesaria para realizar la declaración en el momento acordado para recibir la llamada de la Agencia.

Con la combinación de estas dos nuevas herramientas, la APP y el plan 'Le Llamamos', así como con las continuas mejoras en Renta Web y el resto de servicios telemáticos tradicionales, se prevé que, de manera natural, se reduzca el número de contribuyentes que necesitan atención presencial para confeccionar y confirmar su declaración, de manera que se podrá ir dedicando mayores esfuerzos en la asistencia en oficinas para rentas más complejas.